

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

Que el Estado debe promover, proteger y garantizar el derecho de las personas a la preservación de la salud, mediante servicios de calidad y eficiencia; inspirados en principios éticos de equidad y de solidaridad;

Que el señor doctor **RICARDO NEBIAS LAVAYEN**, médico tratante del Hospital "Nicolás Cotto Infante", con verdadera vocación profesional ha entregado sus conocimientos y experiencia a favor de la salud y bienestar de la comunidad;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular el esfuerzo y el servicio prestado a la comunidad por sus ciudadanos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

### ACUERDA

Felicitar al señor doctor **RICARDO NEBIAS LAVAYEN**, distinguido médico del Hospital "Nicolás Cotto Infante" del cantón Vinces, provincia de Los Ríos por su verdadero sentido de servicio prestado a sus conciudadanos.

Delegar al señor doctor **Simón Ubillie Bustamante**, Diputado de la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.

**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**